OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 1.032.393.354, Subdirectora de Talento Humano según Resolución No. 614 de 2022, con Acta de posesión No. 47 del 10 de octubre de 2022, encargada como Secretaria General mediante Resolución 387 del 15 de agosto de 2023, debidamente posesionada como consta en el Acta No. 039 del 15 de agosto de 2023, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución interna de delegación de funciones No. 000415 del 24 de agosto de 2023 obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**, empresa estatal de carácter social, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT 860.024.301-6, quien en adelante se llamará El Icfes y**,** por otra parte, **MAURICIO PARDO MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.353 expedida en Bogotá, en su condición de Representante Legal de la sociedad **CAMARCA S.A.S.** identificada con NIT. 900.504.241-7, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el Otrosí No. 3 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **ICFES-348-2023**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Que el pasado 14 de febrero de 2023 se suscribió de manera electrónica por medio del SECOP II, el contrato de prestación de servicios No. ICFES-348-2023 entre el Icfes y Camarca S.A.S. cuyo objeto consiste en "*Prestación del servicio de transporte del material de examen de las pruebas Pre-Saber, Saber 11 calendario A, Saber 11 calendario B y Saber Pro- Arquitectura, así como para las demás pruebas que lo requieran durante la vigencia 2023"*

II. Que el valor del contrato se pactó hasta por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($4.321.225.000)** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica.

III. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hecho que ocurrió el 17 de febrero de 2023.

IV. Que el día 16 de junio de 2023, las partes suscribieron el Otrosí Nro. 1 al Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. ICFES-348-2023, a partir de la cual se incorporaron algunas obligaciones al contrato, se modificó el Anexo Técnico y se incluyeron ítems en la lista de precios unitarios, con ocasión a la aplicación de la prueba Saber Pro y TyT I Semestre.

V. Que el día 21 de julio de 2023, las partes suscribieron el Otrosi No 2 mediante el cual se adicionó el valor del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. ICFES-348-2023 la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTITRÉS M/CTE ($988.292.523)** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran, para un valor total del contrato de **CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($5.309.517.523)** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VI. Que mediante solicitud de modificación radicado No. **202330003841** el 8 de septiembre de 2023, la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos y supervisora del contrato solicitó modificar el contrato No. ICFES-348-2023, con base en los siguientes argumentos:

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

" *En aras de cumplir con la asignación misional, el Icfes ofrece servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, realiza uno o varios exámenes a los evaluados que en conjunto se denominan Prueba, las cuales se encuentran precedidas por actividades de planeación y diseño a cargo directamente del Icfes quien define las iniciativas, programas y proyectos que se deben implementar para promover e identificar oportunidades de transformación digital que permitan agilizar y simplificar los procesos del Instituto, administrar de manera eficiente los recursos, fortalecer las capacidades institucionales requeridas para ofrecer servicios de información que apoyen el proceso de toma de decisiones basados en datos, generar confianza en los servicios de T.I., facilitando su uso y apropiación de forma continua y oportuna, fortalecer la capacidad de Innovación Tecnológica para ofrecer trámites y servicios de calidad y confianza y consolidar relaciones de cooperación con entidades públicas y privadas, a través de la implementación de servicios de Interoperabilidad.*

En el marco de la ejecución del contrato de servicios de consultoría No. CO1.PCCNTR.4230335, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre de 2022 y cuyo objeto es Realizar el estudio de evaluación de resultados de las intervenciones del Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET - Fase 2, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023, el Instituto requirió contratar el proceso de transporte del material de examen para la prueba Trayectorias Educativas en zonas focalizadas de los Municipios PDET – Fase 2, convocando a través del Secop II el proceso de selección No. ICFES-IMEC-002-2023, que dio origen al contrato de prestación de servicios No. ICFES-416-2023 suscrito con Portes de Colombia S.A.S. el 21 de abril de 2023 cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte para la prueba Trayectorias Educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET- fase 2, inicialmente por la suma de $186.399.500. A través del Otrosí No. 1 se adicionó la suma de $14.289.037 para un valor total del contrato de $200.688.537.

El contrato citado contempla las siguientes actividades:

a. *La recolección, ubicación, verificación, conteo, alistamiento y organización de contenedores (cuadernillos y hojas de respuestas), así como de las cajas de cartón para la devolución de las hojas de respuesta y cajas que contienen las bolsas de los kits de aplicación de la prueba en las instalaciones del Icfes.*

b. *El transporte, descargue y almacenamiento temporal de los contenedores plásticos que contienen el material de examen, así como las cajas para el retorno de las hojas de respuesta y las cajas que contienen las bolsas de los kits de aplicación.*

c. *La identificación y agrupación de las bolsas de los kits de aplicación por sede con los contenedores y cajas de material de examen de la misma sede.*

d. *La generación e impresión de las guías de entrega y recolección de contenedores y cajas con material de examen junto con los kits de aplicación, tanto para el desarrollo de la prueba de primaria (3° y 5°) como para transición (grado 0) para cada una de las sedes definidas por el Icfes.*

e. *La comunicación con el rector o personal designado en cada una de las sedes para la confirmación de la entrega de los contenedores y las cajas del material de examen en la fecha definida por parte del Icfes.*

De acuerdo con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Nacional en su calidad de contratante, mediante acta del 30 de mayo de 2023 entre las partes fue aprobada la ampliación de fechas para la aplicación de la prueba Trayectorias educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET - Fase 2, pasando del 29 de mayo al 9 de junio de 2023, para establecerse entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2023. El día 24 de julio de 2023 fue ratificada la aplicación de la prueba en las fechas previstas en la ampliación, es decir, desde 31 de julio al 4 de agosto de 2023.

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

En este sentido, el Icfes planeó y organizó la aplicación de la prueba con cada uno de sus contratistas (impresor, transportador y operador logístico), no obstante, el día 28 de julio de 2023 en reunión llevada a cabo a través de la plataforma Teams en la que participaron delegados del Ministerio de Educación Nacional y representantes de Lazos (Entidad sin ánimo de lucro que comunicó las novedades de seguridad), se dieron a conocer alertas y novedades de orden público que se presentaban en algunos de los municipios en los que estaban previstos llevar a cabo la aplicación de la prueba de Trayectorias educativas en municipios PEDT entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2023.

Ante la situación presentada, el Ministerio de Educación Nacional el día 28 de julio de 2023 informó al Icfes que no era recomendable llevar a cabo la aplicación en los departamentos del Cauca y el municipio de San Andrés de Tumaco, debido a los problemas de orden público que se presentaban los cuales estaban generando alto riesgos de seguridad para los desplazamientos y acceso a los sitios de aplicación para los examinandos, padres, examinadores y contratistas del Instituto, por lo que el Ministerio solicitó al Icfes cancelar el despliegue operativo en las zonas citadas.

En el marco de la decisión anterior, se suspendió la aplicación de la prueba 40 sitios que se relacionan a continuación:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE (DESTINO)	CÓDIGO SEDE	NOMBRE SEDE
1	Cauca	Argelia	19050	Institución Educativa Técnica Miguel Zapata
2	Cauca	Miranda	19455	Rosario Miranda (Sede Principal)
3	Valle	Florida	76275	Institución Educativa José María Córdoba
4	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede #1 Imbili Carretera
5	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede #2 Integrada De La Espriella
6	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 Vaquerio Carretera
7	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 Tecnica Agropecuaria Nuestra Señora Del Carmen De Espriella
8	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 San Luis Robles
9	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 San Juan Playa

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

No.	*DEPARTAMENTO*	*MUNICIPIO SEDE (DESTINO)*	*CÓDIGO SEDE*	*NOMBRE SEDE*
10	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 3 Divino Niño Km 41*
11	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 2 Santo Domingo Sabio*
12	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 1 Faustino Arias Reinel*
13	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 4 Km 80*
14	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 1 Luis Antonio Rojas Cruz*
15	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 2 Integrada De Candelillas*
16	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 3 Bocas De Tulmo*
17	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 1 Chajal*
18	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 10 La Montañita*
19	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 14 El Maria*
20	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 3 Bajo Santo Domingo Vuelta Del Carmen*
21	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede # 4 Alto Sto Domingo*
22	*Cauca*	*El Tambo*	*19256*	*Yumbito*
23	*Cauca*	*El Tambo*	*19256*	*El Deleite*
24	*Cauca*	*El Tambo*	*19256*	*Huisito (Sede Principal)*
25	*Cauca*	*Guapí*	*19318*	*Calle Larga*
26	*Cauca*	*Guapí*	*19318*	*Institución Educativa San Antonio De Guajui*
27	*Cauca*	*López De Micay*	*19418*	*San Bartolo*
28	*Cauca*	*López De Micay*	*19418*	*Dos Quebradas (Sede Principal)*

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

No.	*DEPARTAMENTO*	*MUNICIPIO SEDE (DESTINO)*	*CÓDIGO SEDE*	*NOMBRE SEDE*
29	*Cauca*	*Patía*	*19532*	*Pan De Azúcar*
30	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Santa María (Sede principal)*
31	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Puerto Saija (Sede principal)*
32	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Los Brazos*
33	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*San Bernardo (Sede Principal)*
34	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Escuela Rural Mixta Francisco Javier Puama*
35	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Corozal*
36	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Cuerval*
37	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*San Isidro Infi*
38	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*COTEJE (Sede Principal)*
39	*Cauca*	*Timbiquí*	*19809*	*Piandero*
40	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede #1 Cajapi Carretera*

Frente a lo manifestado por el Ministerio de Educación Nacional, la supervisión ejercida por el Icfes notifica a sus contratistas de Transporte y Logística sobre la cancelación de la aplicación de la prueba en los sitios se aplicación señalados, no obstante, frente a la debida planeación que requiere la operación de transporte, Portes de Colombia S.A.S. en el marco del contrato No. ICFES-416-2023 ya había desplegado sus vehículos hacia los municipios, motivo por el cual a la fecha la supervisión se encuentra evaluando los costos en los cuales incurrió el contratista en el marco del cumplimiento de sus obligaciones.

El día 31 de agosto de 2023 se llevó a cabo una mesa técnica virtual[1] a través de la plataforma Teams entre el Ministerio de Educación Nacional y el Icfes en la cual se evaluaron las condiciones de orden público de los sitios en donde fue cancelada la aplicación de la prueba Trayectorias educativas. Dentro de esta reunión se informó al Instituto que las circunstancias que dieron lugar a suspender la aplicación de la prueba en los 40 sitios, fue superado en 37 de ellos por lo que resulta viable llevar a cabo la aplicación en esos sitios restantes[2], cancelando de manera definitiva el desarrollo de la evaluación en 3 sitios (La Montañita, Timbiquí y Argelia), por lo que de mutuo acuerdo fue aprobado del cambio de ventana de aplicación, la cual irá desde el 11 hasta el 15 de septiembre de 2023.

En ese sentido, fue revisado el balance financiero del contrato No. ICFES-416-2023 frente al cual el Instituto evidenció que no cuenta con la posibilidad de adicionarle los recursos que respalden las actividades de transporte para 18 de los 37 municipios en los que se requiere realizar la aplicación, debido a que el desarrollo de todas las

1 Acta reunión novedades operativas segunda aplicación PDET 31 - 08 – 2023
2 ºAnálisis de viabilidad por sitios de aplicación

actividades demandaría una adición de recursos superaría el límite reglamentario[3] establecido, el cual expresa que los contratos podrán adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial. A continuación, se relacionan los 18 sitios de aplicación cuyo transporte debe garantizarse, pese a las limitaciones presupuestales del contrato No. ICFES-416-2023:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE (DESTINO)	CÓDIGO SEDE	NOMBRE SEDE
1	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede #1 Imbili Carretera
2	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede #2 Integrada De La Espriella
3	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 Vaquerio Carretera
4	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 Tecnica Agropecuaria Nuestra Señora Del Carmen De Espriella
5	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 San Luis Robles
6	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 San Juan Playa
7	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 Divino Niño Km 41
8	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 2 Santo Domingo Sabio
9	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 Faustino Arias Reinel
10	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 4 Km 80
11	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 Luis Antonio Rojas Cruz
12	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 2 Integrada De Candelillas
13	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 Bocas De Tulmo
14	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 1 Chajal
15	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 14 El Maria
16	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 3 Bajo Santo Domingo Vuelta Del Carmen
17	Nariño	San Andrés De Tumaco	52835	Sede # 4 Alto Sto Domingo

[3] Artículo 36 del Manual de Contratación del Icfes.

18	*Nariño*	*San Andrés De Tumaco*	*52835*	*Sede #1 Cajapi Carretera*

En virtud de lo anterior, es importante precisar que si bien la necesidad de solventar el servicio de transporte para 18 sitios de aplicación de la prueba Trayectorias educativas persiste, el Instituto consideró no abrir un nuevo proceso de selección debido a que ya cuenta con un contrato vigente con el cual puede atender la presente necesidad. Así mismo, los tiempos establecidos en el manual de contratación del Icfes no permitirían que la contratación se surtiera para la fecha de aplicación de la prueba, esto es, para el 11 de septiembre de 2023, siendo inviable acudir a este mecanismo.

En el marco del contrato de servicios de consultoría No. CO1.PCCNTR.4230335 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, la obligación del Icfes frente a la aplicación de la prueba Trayectorias Educativas en 37 de los municipios suspendidos, persiste, por lo que teniendo en consideración la necesidad, fue analizada la conveniencia jurídica, técnica y financiera de adicionar los servicios restantes requeridos en el contrato No. ICFES-348-2023 encontrando su viabilidad conforme se expresa a continuación:

1. *El objeto del contrato No. ICFES-348-2023 versa sobre la prestación de los servicios de transporte del material de examen de las pruebas de Estado y las demás pruebas que lo requieran durante la vigencia 2023, lo que permite que se incluya la prueba Trayectorias Educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET- fase 2, ya que de acuerdo al artículo 1 de la Ley 1324 de 2009, la evaluación de la calidad de la educación en Colombia se realizará a través de los exámenes de Estado y otras encuestas externas practicadas bajo los principios de independencia, igualdad, comparabilidad, periodicidad, reserva individual, pertinencia y relevancia. Por lo que, es deber del Estado y de todos los miembros de la comunidad educativa propiciar y facilitar las evaluaciones requeridas con las garantías y límites previstos en la constitución y en la ley, habilitando de esta manera al Icfes para ejecutar otras evaluaciones en la educación, aun cuando no fuesen las de Estado, con el fin de proporcionar información para el mejoramiento de la calidad de la educación.*

2. *Frente a las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio de transporte, se encuentra que las pruebas de Estado y la prueba Trayectorias Educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET- fase 2 guardan relación entre sí, pues en el marco de las dos pruebas se ejecutan actividades, tales como: el transporte del material de examen en contenedores y cajas de cartón bajo los mismos parámetros de seguridad y exclusividad, el acompañamiento solicitado se da en el marco de las mismas actividades de verificación y el conteo del material de examen, solamente que para la prueba Trayectorias educativas se realizará en un menor tiempo a la de pruebas de Estado, esto por la dimensión de las pruebas, así mismo, en pruebas de Estado existen kits tiflológicos que en Trayectorias educativas se homologan con los kits de aplicación IDELA, los cuales en ambos casos reciben el mismo tratamiento y se ejecutan sobre ellos las mismas actividades y procedimientos.*

   La única diferencia que se puede encontrar en los servicios requeridos en los dos exámenes es que para Trayectorias el contratista no debe devolver los contenedores vacíos al Icfes, pues esta actividad se realizará en el marco del contrato No. ICFES-416-2023.

   Ahora bien, pese a que se incluyen nuevas obligaciones estás no pueden entenderse como variaciones sustanciales de las condiciones técnicas de ejecución del objeto y del negocio jurídico, pues si bien son las actividades que tienen en común las pruebas de Estado y Trayectorias educativas, es necesario precisar en esta última plazos y nombres técnicos propios de la evaluación.

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

3. *Frente al componente financiero se tiene que el día 1 de septiembre de 2023 por instrucción de la subdirectora de Aplicación de Instrumentos en su calidad de supervisora el Icfes se solicitó a través de correo electrónico a Camarca S.A.S. oferta de los servicios requeridos, quien el día 8 de septiembre de 2023 presentó oferta en los siguientes términos:*

DISTRIBUCION DE CONTENEDORES CON MATERIAL DE EXAMEN, CAJAS DE RETORNO DE HOJAS DE RESPUESTAS Y KITS DE APLICACIÓN (Agrupados por sede) desde nstalaciones del contratista de transporte hasta cada una de las sedes Nota 1 y Nota 4										
DEPARTAMENTO	**Cantidad de contenedores con material de examen**	**Cantidad de cajas de retorno de hojas de respuestas**	**Cantidad de Kit de aplicación por sede**	**Valor Unitario transporte Contenedor desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes**	**Valor Unitario transporte Caja desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes**	**Valor Unitario transporte kit de aplicación instalaciones del contratista de transporte hasta sedes**	**Total distribución de contenedores desde contratista de transporte a sedes**	**Total distribución de cajas desde contratista de transporte a sedes**	**Total distribución de kits de aplicación desde contratista de transporte a sedes**	**Total distribución desde contratista de transporte a sedes**
NARIÑO	22	22	18	$ 1.700.000	$ 1.150.000	$ 50.000	$ 74.800.000	$ 50.600.000	$ 900.000	$ 126.300.000
SUBTOTAL 1 - DISTRIBUCIÓN A SEDES	**22**	**22**	**18**				**$ 74.800.000**	**$ 50.600.000**	**$ 900.000**	**$ 126.300.000**

ACOMPAÑAMIENTOS EN PROCESOS DE DESEMPAQUE Y CERTIFICACION DE MATERIAL DE EXAMEN Nota 1, Nota 3 y Nota 5							
Descripción	**Unidad de medida**	**Días estimados**	**Valor unitario sin IVA**	**Tarifa IVA Nota 3**	**Valor total sin IVA**	**Valor total IVA**	**Valor total con IVA incluido**
Acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque y certificación del material de examen.	Días calendario	2	$ 220.000	19%	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600
SUBTOTAL 2 - ACOMPAÑAMIENTO					**$ 440.000**	**$ 83.600**	**$ 523.600**

SUBTOTALES	
Descripción	**TOTAL**
SUBTOTAL 1 - DISTRIBUCIÓN A SEDES	$ 126.300.000
SUBTOTAL 2 - ACOMPAÑAMIENTO	$ 523.600
TOTAL COTIZACIÓN	**$ 126.823.600**

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

La cotización allegada por Camarca S.A.S. viene acompañada de la siguiente justificación frente a los valores cotizados:

> *"Por medio de la presente me permito dar a conocer la justificación del valor de la oferta presentada para el transporte de Ruralidad.*
>
> 1. ***Ruralidad**. Los sitios a donde requiere el ICFES se transporte la prueba son de completa ruralidad, lo que hace que se requieran diferentes medios de transporte para poder realizar la entrega y recolección del mismo. Así mismo, por la ruralidad de los colegios hace que el personal de transporte que se envía para entrega exclusiva de los contenedores y cajas y teniendo en cuenta que debe regresar a recogerlos unos días después, deba pernoctar en la cabecera del municipio y luego regresar a los colegios a recoger*
>
> 2. ***Complejidad en el acceso a los colegios.** Los sitios a donde requiere el ICFES realizar la entrega y recolección del material son de difícil acceso por lo que el transporte y todo lo que se requiere para poder llegar hasta allá son más altos que los de un transporte urbano o municipal.*
> 3. ***Volúmenes contenedores y cajas** Al ser una cantidad de contenedores y cajas tan pequeña y sumado a la ruralidad, no se puede lograr hacer eficiencias por volumen, es decir no se puede en un mismo vehículo enviar la cantidad máxima en volumen que se puede transportar y dividir el costo entre varios. (…)"*

Una vez recibida la cotización de Camarca S.A.S., la supervisión procedió a realizar el análisis de los precios evidenciando que frente a los servicios previamente ofertados para la suscripción del contrato No. ICFES-348-2023, se presenta variación en su valor unitario ofertado para el ítem de distribución a sedes en el departamento de Nariño y para el ítem de acompañamiento en los procesos de desempaque y certificación del material de examen. A continuación, se presenta su análisis:

- *Distribución de contenedores con material de examen, cajas de retorno de hojas de respuestas y kits de aplicación (agrupados por sede) desde instalaciones del contratista de transporte hasta cada una de las sedes:*

Frente a este componente es importante aclarar que para la prueba a ejecutar de Trayectorias Educativas focalizadas en municipios PDET, se encuentra que la totalidad de las sedes que hacen parte de este departamento están localizadas en zonas rurales de alta complejidad de acceso, al ser veredas y corregimientos bastante apartados del área urbana del departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista estableció un valor unitario mayor al ofertado en la propuesta económica inicial del contrato para este departamento, debido a que las características territoriales de los sitios de una prueba de Estado como lo son Saber 11° calendario A y B, son diferentes, que están ubicados en su mayoría en zonas urbanas. Las zonas rurales a las que habrá que acceder para entregar el material de examen de la prueba denominada PDT son áreas de difícil acceso, en las cuales se tiene que hacer uso de chalupas u otros medios de transporte como los son los semovientes en los que se transportan en estos lugares apartados de Colombia.

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

Los valores unitarios ofertados para el componente de distribución a sedes y retorno a planta de lectura para el departamento de Nariño en los ítems de transporte de contenedores, cajas y kits de aplicación por parte de Camarca S.A.S se establecieron de la siguiente forma:

Valor Unitario transporte Contenedor desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes	Valor Unitario transporte Caja desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes	Valor Unitario transporte kit de aplicación instalaciones del contratista de transporte hasta sedes
$ 1.700.000	$ 1.150.000	$ 50.000

Es importante tener en cuenta que el ítem de transporte de kits de aplicación es una actividad adicional a la establecida en la oferta inicial del contrato. Frente a esto, la supervisión realizó la revisión en el mercado de los precios ofertados por Camarca S.A.S. según solicitud de cotizaciones realizado por la Entidad el día 5 de septiembre de 2023 a las siguientes compañías: ***i)*** *Logistics Enterprises S.A.S. y,* ***ii)*** *Transporte Especial ACAR S.A., de las cuales solo se obtuvo respuesta de la primera, Transporte ACAR guardó silencio. Se indagó además a Servicios Postales Nacionales S.A.S. quien manifestó a la Entidad no querer participar en el proceso de cotización.*

Por su parte, Logistics Enterprises S.A.S. frente al transporte requerido para la aplicación de la prueba Trayectorias Educativas focalizadas en municipios PDET, presentó los siguientes valores que se relacionan en el siguiente comparativo, y en el cual se tiene en cuenta variables como: los ítems adicionales y los ítems que tuvieron variación frente a la propuesta inicial:

Proveedor	Valor Unitario transporte Contenedor desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes	Valor Unitario transporte Caja desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes	Valor Unitario transporte kit de aplicación instalaciones del contratista de transporte hasta sedes	Variación porcentual (Transporte de contenedores)	Variación porcentual (Transporte de cajas)	Variación porcentual (Transporte de kits de aplicación)
CAMARCA S.A.S.	**$ 1.700.000,00**	**$ 1.150.000,00**	**$ 50.000,00**	**19,30%**	**-4,17%**	**-93,75%**
LOGISTICS INTERPRISES S.A.S.	**$ 1.425.000,00**	**$ 1.200.000,00**	**$ 800.000,00**			

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que Camarca S.A.S. ofertó valores unitarios por debajo de lo cotizado por parte de Logistics Interprises S.A.S. para los ítems de "Transporte Caja desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes" y "Transporte kit de aplicación instalaciones del contratista de transporte hasta sedes", con una variación porcentual por debajo del mercado de 4,17% y 93,75%. Para el ítem "Transporte Contenedor desde instalaciones del contratista de transporte hasta sedes" se presentó una variación del 19,30% por encima de los cotizado por Logistics Interprises S.A.S., sin embargo, respecto al valor total para el componente de distribución se encuentra que el valor propuesto por Camarca S.A.S. está por debajo de lo cotizado por Logistics Entreprises S.A.S. en un 2,77%, como se observa a continuación:

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

Proveedor	*Total distribución desde contratista de transporte a sedes*	*Variación porcentual (Valor total del componente de distribución)*
CAMARCA S.A.S.	*$ 126.300.000,00*	*-2,77%*
LOGISTICS INTERPRISES S.A.S.	*$ 129.900.000,00*	

- *Acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque y certificación del material de examen:*

Para la prueba Trayectorias educativas al igual que en pruebas de Estado también se requiere el acompañamiento por parte del Transportador en el proceso de desempaque y certificación del material de examen. El valor unitario de esta actividad tuvo variación frente a lo ofertado por Camarca S.A.S. en su propuesta inicial para la suscripción del contrato, debido a que en este acompañamiento es responsabilidad del contratista realizar el conteo y garantía de entrega no solo de la totalidad de cuadernillos y hojas de respuestas, sino que también de los kits IDELA con los que aplican los estudiantes del grado transición.

Adicionalmente, se debe disponer de un personal para realizar este acompañamiento por un tiempo más corto, el cual se estima en dos días frente a una prueba de Estado donde se contrata un acompañamiento de 23 días. Este hecho tiene como consecuencia que se tenga que disponer de un personal por menor tiempo y en las mismas condiciones que se requerirían para el acompañamiento de una prueba de Estado.

El valor unitario ofertado para este ítem por parte de Camarca S.A.S es de $220.000 sin IVA, el cual tuvo una variación por encima del 17% frente al valor inicial del contrato para este ítem.

Es importante tener en cuenta que, para este ítem, la supervisión realizó la revisión en el mercado de los precios ofertados por Camarca S.A.S., según el estudio de mercado citado previamente en donde se contó con la participación únicamente de Logistics Enterprises S.A.S. y en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Proveedor	*Acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque y certificación del material de examen.*	*Variación porcentual (Acompañamiento)*
CAMARCA S.A.S.	*$ 220.000,00*	*-78,00%*
LOGISTICS INTERPRISES S.A.S.	*$ 1.000.000,00*	

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que Camarca S.A.S. ofertó valores unitarios para el ítem mencionado por debajo de lo cotizado por parte de Logistics Enterprises S.A.S., con una variación del 78% y una diferencia de $780.000 en el valor unitario ofertado para este componente.

Respecto al valor total de la cotización por parte de Camarca S.A.S. y de Logistics Enterprises S.A.S. se encuentra lo siguiente:

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

SUBTOTALES	***Camarca S.A.S.***	***Logistics Enterprises S.A.S.***	***Variación porcentual (Valor total)***
Descripción	***TOTAL***	***TOTAL***	
SUBTOTAL 1 - DISTRIBUCIÓN A SEDES	*$ 126.300.000*	*$ 129.900.000*	*-4,12%*
SUBTOTAL 2 - ACOMPAÑAMIENTO	*$ 523.600*	*$ 2.380.000*	
TOTAL COTIZACIÓN	***$ 126.823.600***	***$ 132.280.000***	

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que Camarca S.A.S. presentó cotización $5.456.400 por debajo de cotizado por Logistics Enterprises S.A.S., con un 4,12% de variación porcentual para la ejecución del transporte a sedes y entrega del material de examen en la planta del contratista de lectura, así como el posterior acompañamiento en el desempaque y certificación del material de examen.

En ese sentido y conforme a lo señalado, la supervisión evidencia que los precios ofertados por Camarca S.A.S. se ajustan a las condiciones de mercado y a la necesidad de la Entidad, pues en referencia con la cotización de otro proveedor, sus precios son favorables para el Icfes. En virtud de lo señalado, se informa que el servicio de transporte del material de examen para 18 sedes de la prueba Trayectorias educativas en municipios PDET tiene un costo total de ***CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($126.823.600),*** *recursos que se requieren adicionar al presente contrato, pues si bien existe un saldo en el contrato por la suma de* ***CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($430.725.200)*** *que se estima no se va a ejecutar, Trayectorias educativas corresponde a una prueba dada bajo los nuevos negocios del Icfes que se ejecutan por el rubro de Inversión, el cual difiere del origen del rubro de los recursos de las pruebas de Estado, motivo por el cual no es posible utilizar los recursos citados para los servicios a adicionar.*

Frente a los recursos requeridos para los servicios de transporte del material de examen de la prueba Trayectorias educativas se informa que el contrato ICFES-348-2023 al cual se acudirá para la prestación del servicio requerido, con el dinero que se pretende adicionar, no supera el 50% del valor total del contrato, dando cumplimiento al artículo 36 del manual de contratación del Icfes.

Aunado a ello, con esta solicitud no se modifican aspectos sustanciales del pliego de condiciones y el anexo técnico que sirvieron de fundamento para la selección objetiva o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad del contrato Icfes-348-2023, luego entonces, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual y no se vulneraran los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades. En efecto, la presente modificación no viola el principio de planeación, ya que la necesidad de adición se da en el marco de una necesidad surgida durante la ejecución del contrato.

Respecto de la mutabilidad de los contratos celebrados por las entidades públicas, esta constituye un instrumento jurídico para alcanzar los fines propios de la contratación, la cual puede realizarse siempre dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos para el efecto. Así, se entiende por mutabilidad la potestad que tiene la administración de variar ciertas condiciones del contrato siempre que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública, presupuestos que se encuentra acreditados en la presente solicitud. Además, es pertinente mencionar lo que ha dispuesto el Consejo de Estado tanto en sus decisiones jurisprudenciales como en el ejercicio de su tarea consultiva, sobre que la misma no podrá entenderse como una

patente para introducir cambios ilimitados y excesivos al contrato. El ejercicio del ius variandi bien sea de forma unilateral o por mutuo acuerdo de las partes deberá desarrollarse siguiendo un conjunto de límites que van desde el orden temporal hasta aquellos que imponen la obligación de no alterar las condiciones sustanciales o de la esencia del contrato. Así lo ha expresado el Consejo de Estado:

> ***" (…) Límites para la modificación del contrato estatal[2].***
>
> *Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones[3] que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.*
>
> *(…)*
>
> ***a) La preservación de los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia durante la fase de ejecución del contrato.***
> *La jurisprudencia y la doctrina, nacional y extranjera, han señalado la existencia de restricciones de orden jurídico a la posibilidad de modificar los contratos, dentro del marco del principio de legalidad de las actuaciones de la Administración, y orientada principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad. (…)*
>
> *i.* ***Límites de orden temporal.***
>
> • ***Relacionados con la vigencia del contrato.***
> *La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia (…)*
>
> *ii.* ***Límites de orden formal.***
>
> • ***La solemnidad del contrato de modificación:***
> *El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades. (…)*
>
> • ***La motivación y justificación de la modificación.***
> *La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. (…)*
>
> *iii.* ***Límites de orden material.***
> *(…)*
> ***- Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones.***
> *Como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente. (…)"*

De los apartes jurisprudenciales citados y respecto a los límites que deberán cumplirse al momento de efectuar la modificación de un contrato estatal, queda claro que la misma no podrá alterar las condiciones que determinaron la participación y selección del contratista, que debe realizarse durante la vigencia del plazo de ejecución, cumplir con la solemnidad de ser elevado a escrito, encontrarse debidamente motivada y no alterar las condiciones sustanciales del contrato o de la esencia de su objeto, preceptos que se cumplen en la presente modificación.

De igual manera, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Dr. Oscar Darío Amaya Navas, en Concepto del 12 de diciembre de 2017, Rad. 2324, reiteró los límites para la modificación de los contratos estatales descritos en el concepto que anteriormente se transcribe y concluye que:

> *"(…)*
> *En síntesis, el Consejo de Estado ha señalado la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.*
>
> *Corresponderá determinar la noción de "condiciones sustanciales del contrato", que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado". [4]*

Por otro lado, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato".[5]*
>
> *"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[6], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal[7]. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*
>
> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[8]*
>
> *"2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[9] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del*

> *diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".*

En conclusión, y siguiendo con las líneas jurisprudenciales dictadas alrededor de la figura de la modificación de contrato, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

Estas circunstancias concurren a cabalidad en la presente modificación pues la misma surge de una causa real y cierta que se corresponde a la situación de fuerza mayor dada frente a la imposibilidad jurídica de prestar el servicio requerido en el contrato No. ICFES-416-2023, lo cual obliga al instituto a suplir la necesidad a través del contrato No. ICFES-348-2023 ya que ésta persiste según las obligaciones contraídas por el Icfes con el Ministerio de Educación Nacional en el marco de contrato No. CO1.PCCNTR.4230335. Así mismo, los servicios que constituyen la necesidad se encuentran enmarcados dentro del objeto contractual y no afecta ningún elemento sustancial del negocio jurídico recogido en el contrato, ni en los requerimientos que conllevaron a la selección del contratista. Por último, la modificación se llevará a cabo dentro del plazo de ejecución del contrato objeto de modificación y contando con la libre manifestación de la voluntad de las partes.

En virtud de lo expuesto, se concluye que es legal, técnica, económica y jurisprudencialmente viable que las partes del contrato estatal de manera bilateral procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

SOLICITUD:

Por las razones expuestas, la subdirectora de Aplicación de Instrumentos en su calidad de supervisora solicita las siguientes modificaciones al contrato de prestación de servicios No. ICFES-348-2023:

1. *Adicionar al contrato No. ICFES-348-2023 la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($126.823.600).** En virtud de ello, se solicita modificar la cláusula quinta de las cláusulas adicionales del contrato en los siguientes términos:*

   > *"**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor total de este contrato es hasta por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($5.436.341.123),** incluido IVA, de acuerdo con la oferta económica (…)"*

2. *Modificar la cláusula sexta del contrato No. ICFES-348-2023 incluyendo la forma de pago de la prueba Trayectorias Educativas así:*

   > ***[CLÁUSULA SEXTA. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: El Icfes** pagará el valor del contrato de forma independiente y por cada una de las pruebas, de la siguiente manera:*
   >
   > *Para la prueba Trayectorias Educativas:*

1.Un único pago por el cien por ciento (100%) de los servicios efectivamente prestados, valor resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por el contratista para los ítems "Subtotal 1 - Distribución a Sedes" y "Subtotal 2. Acompañamiento" por las cantidades ejecutadas, una vez culminada la prestación de cada uno de los servicios contratados en la prueba, previa entrega y aprobación por parte del supervisión del informe final de actividades. (…)]

2. *Adicionar la cláusula tercera en las obligaciones específicas del contratista, las siguientes:*

*"**CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes tendrán las siguientes obligaciones: (…)*

***II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a: (...)*

***24.** Recolectar, verificar, ubicar, contar, alistar y organizar los contenedores con el material de examen, así como de las cajas de cartón para el retorno de hojas de respuestas, así mismo, las cajas que contienen las bolsas de los kits de aplicación (incluye kits IDELA para algunas sedes) de la prueba Trayectorias Educativas en las instalaciones definidas por el Icfes en el municipio de Funza.*
***25.** Establecer comunicación con el rector o personal designado en cada una de las sedes de aplicación de la prueba Trayectorias Educativas para la confirmación de la entrega de los contenedores y las cajas del material de examen en la fecha definida por parte del Icfes.*
***26.** Identificar y unificar las bolsas de los kits de aplicación con los contenedores y cajas de material de examen de la prueba Trayectorias Educativas de la sede correspondiente.*
***27.** Transportar y entregar de forma organizada la totalidad de contenedores y cajas con material de examen posterior a la presentación de la prueba Trayectorias Educativas, en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista de lectura. (…)"*

3. *Modificar el anexo técnico del contrato No. ICFES-348-2023 incluyendo el numeral 9 en el que señalan las condiciones particulares de la prueba Trayectorias Educativas, así:*

*"**9. Trayectorias Educativas***

Sin perjuicio de las disposiciones aquí contenidas y que le son comunes a todas las pruebas contratadas en el marco del objeto contractual, a continuación, se establecen las particularidades propias de Trayectorias Educativas:

9.1. Generalidades de la prueba

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*
Fecha estimada de aplicación	*Entre el 11 de septiembre al 15 de septiembre de 2023*
Días de aplicación por sede	*5 días hábiles*
Jornadas por sede jornada	*2*
Modalidad	*Papel y lápiz*

Entrega de material de examen por sede	*Se realiza una (1) sola entrega de contenedores y caja con material de examen (tanto para primaria como transición) en la fecha definida por el Icfes en cada una de las sedes, junto con los kits de aplicación.*
Recolección de material de examen por sede	*Se realiza en dos (2) fechas la recolección de contenedores, cajas para la devolución de hojas de respuestas y los elementos de los kits de aplicación (aplica únicamente para las sedes de transición (Grado 0) en cada una de las sedes, de la siguiente manera:* • ***Primaria (3° y 5°):*** *Se recoge el primer día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil de la sede.* • ***Transición (Grado 0):*** *Se recoge el último día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil de la sede.*

9.2. Tiempos estimados

ÍTEM	*Trayectorias Educativas PDET*	*Alcance*
Recolección de contenedores y cajas con material de examen junto con las cajas de cartón que contienen las bolsas de kits de aplicación en las instalaciones de Funza	*1*	*El tiempo máximo para la recolección de la totalidad de los contenedores con material de examen, cajas para la devolución de hojas de respuestas y cajas que contienen las bolsas de kits de aplicación en las instalaciones de Funza, será contado a partir de la definición de la fecha informada por la supervisión del contrato.*
Entrega plan de despacho de material de examen y kits de aplicación	*1*	*El tiempo máximo para la entrega del plan de despacho del material de examen en la estructura solicitada por el Icfes, deberá ser de un (1) día calendario después de la recolección de la totalidad contenedores y cajas con material de examen.*
Entrega plan retorno del material de examen	*2*	*El tiempo máximo para la entrega del plan de retorno del material de examen en la estructura solicitada por el Icfes, deberá ser de dos (2) días calendario antes de la primera fecha de aplicación.*
Transporte de contenedores y cajas a sedes	*Se definirá por parte del contratista en el plan de despachos requerido por el Icfes, a fin de cumplir con la fecha y hora de entrega en cada una de las sedes.*	*Los despachos del material de examen se realizarán en simultáneo con el proceso de entrega por parte del Icfes, dependiendo del plan de despachos definido por el contratista de transporte en el momento de la entrega de este, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 2.5 Plan de despachos.* *El material de examen deberá ser entregado en cada una de las sedes con mínimo una (1) hora de anticipación al inicio de la aplicación para cada una de las jornadas programadas.*
Retorno y entrega del material de examen aplicado en las instalaciones del contratista de lectura	*7*	*El tiempo máximo de retorno y entrega de la totalidad de los contenedores que contienen el material de examen y de las cajas que contienen las hojas de respuestas, en las instalaciones del contratista de lectura. El término será contado a partir del día siguiente de la aplicación de la prueba.*
Acompañamiento personal contratista de transporte en proceso desempaque, certificación y lectura material de hojas de respuestas y listado de registro y asistencia e identificación.	*2*	*El tiempo máximo para el acompañamiento del proceso de desempaque, se contará a partir del inicio de operación contemplado en el plan operativo del contratista de lectura.*
Acompañamiento personal contratista de transporte en proceso desempaque y certificación de cuadernillos para posterior proceso de destrucción, que se realizará de forma simultánea con el proceso de desempaque y lectura de hojas de respuestas	*2*	*El tiempo máximo para el acompañamiento del proceso de desempaque y certificación de cuadernillos, se contará a partir del inicio de operación contemplado en el plan operativo del contratista de lectura.* *El proceso de certificación de cuadernillos se realizará de forma simultánea con el proceso de desempaque de hojas de respuestas.* *Nota: El proceso de destrucción lo realizará el contratista de lectura*

9.3. Recolección y entrega de contenedores y cajas con material de examen y kits de aplicación

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

Una vez perfeccionado el contrato de prestación de servicios, el supervisor del contrato informará la fecha para el inicio de la recolección de los contenedores y cajas con material de examen de la prueba en las instalaciones del contratista de transporte en Funza, en las fechas, horas y lugar que se acuerden por parte de la supervisión del contrato, para ser transportados a cada una de las sedes, para esto el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. *Disponer mínimo de 4 personas para el ingreso, alistamiento, verificación, conteo, traslado y cargue de los contenedores y cajas con material de examen junto con las cajas de kits de aplicación por sede en los vehículos designados por el contratista para la prueba.*
2. *Disponer de los materiales, elementos y herramientas para la movilización de los contenedores con material de examen, cajas para la devolución de hojas de respuestas y cajas que contienen las bolsas de kits de aplicación por sede.*
3. *Tener un documento de control para la recepción de la totalidad de contenedores con material de examen, cajas para devolución de hojas de respuestas y cajas que contienen los kits de aplicación requerida para la prueba, teniendo en cuenta el reporte de contenedores y cajas remitido por el Icfes.*
4. *Realizar verificación física de cantidades de unidades de empaque por sede, información de rótulos (cajas y contenedores), precintos de seguridad y vinipelado de las unidades de empaque, respecto a la información registrada en el recibo de entrega y recolección de material de examen.*
5. *Levantar acta de recepción de contenedores y cajas del material de examen y kits de aplicación.*
6. *Cargar la totalidad de los contenedores y las cajas con material de examen junto con los kits de aplicación para posteriormente transportar y entregar el material en cada una de las sedes.*

Las tablas 5 y 6 muestra el tamaño de contenedores y cajas con material de examen de la prueba respectivamente.

Tabla 4- Tipo de contenedores plásticos

TIPO DE CONTENEDOR	TAMAÑO	MEDIDAS
CTN 30	Grande	Alto 30 cm (Cerrado)
		Alto 29 cm (Abierto)
		Ancho 40 cm (Cerrado)
		Ancho 49 cm (Abierto)
		Largo 60 cm

Tabla 5 y 6 Tipo de cajas para retorno hojas de respuestas

Tamaño	*Mínimo (largo, ancho, alto)*	*Máximo (largo, ancho, alto)*
Grande	*48 cm x 44 cm x 34 cm*	*50 cm x 32 cm x 34 cm*

Tabla 6 y 7 Cantidad de contenedores, cajas para devolución de hojas de respuestas y cajas de kits de aplicación

Contenedores con material de examen	*Cajas de cartón para devolución hojas de respuestas*	*Cajas que contienen bolsas de kits de aplicación por sede**
22	*22*	*18*

9.4. Recolección en sede y retorno del material de examen

A. PRIMARIA (3° Y 5°)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte recogerá el material de examen el primer día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil.

9.4.1. Recepción, verificación, conteo y empaque de cuadernillos aplicados y no aplicados (estudiantes y docentes)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en el espacio designado por la sede al delegado, para la recolección del material de cuadernillos:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de cuadernillos aplicados y no aplicados de acuerdo con lo registrado en el acta de sesión para cada salón.*
b. *Empacar los cuadernillos aplicados y de ausentes por salón en cada una de las bolsas de seguridad correspondientes (mismas bolsas de seguridad donde se encontraba empacado el material de examen) y sellarlas.*
c. *Garantizar el empaque y sellado de las bolsas de seguridad dentro de cada uno de los contenedores plásticos correspondientes, sellándolos con los precintos de seguridad. Los cuadernillos deben retornar en los mismos contenedores en los que fueron entregados en la sede.*
d. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de cuadernillos (aplicados y ausentes).*
e. *Todo el material de examen que llega a la sede jornada debe retornar.*
f. *Diligenciar la guía de contenedores con los números de precintos correspondientes para el retorno del material de examen.*

9.4.2 Recepción, verificación, conteo y empaque de hojas de respuestas y registros de asistencia e identificación (estudiantes y docentes)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en la oficina del delegado para la recolección del material de hojas de respuestas y registros de asistencia e identificación:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de hojas de respuestas (de presentes, ausentes y casos especiales), una vez contadas por grado, el delegado las apilara en torre de ausentes, presentes y casos especiales, con sus respectivos cartones separadores.*
b. *Empacar la torre de hojas de respuestas en la tula designada para esta actividad.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de hojas de respuestas de ausentes, presentes y casos especiales. Así mismo, verificar el correcto diligenciamiento de la cantidad de listados de registro y asistencia e identificación.*
d. *Empacar en la caja de cartón la tula de hojas de respuestas ya cerrada con su respectivo precinto de seguridad, los insumos utilizados y no utilizados (precintos y cartones) y el original del recibo de entrega y recolección del material de examen.*
e. *Una vez finalice el empaque de cuadernillos y hojas de respuestas, se debe entregar una (1) copia del recibo de entrega y recolección del material de examen debidamente diligenciado y firmado por las partes al delegado del contratista de logística de aplicación. La otra copia del recibo de entrega y recolección de material de examen se la quedará el contratista de transporte.*

Nota: *Se debe tener en cuenta que el contratista de transporte deberá realizar una segunda recolección en la última fecha de aplicación en cada una de las sedes, donde deberá recibir el material de examen (estudiantes y padres, madres o cuidadores) correspondiente a la aplicación de transición (Grado 0).*

IMPORTANTE*: una vez cerrados los contenedores con los precintos de seguridad que contienen los cuadernillos en sus respectivas bolsas de seguridad y selladas las cajas de cartón con la cinta de seguridad que contiene la tula (material de hojas de respuestas) con su precinto de seguridad y teniendo las copias de los formatos de control (guía de entrega y recolección de material de examen y recibo de entrega y recolección de material de examen) la responsabilidad de la custodia y seguridad pasará al contratista de transporte, donde las unidades de empaque deberán permanecer selladas hasta el momento de la entrega al contratista de lectura en sus instalaciones, en caso de evidenciarse lo contrario, se interpretará como una pérdida de custodia, responsabilidad del contratista de transporte. Así mismo, en el proceso de acompañamiento para el desempaque y certificación de hojas de respuestas para su lectura y desempaque de cuadernillos para la destrucción, en caso de evidenciar algún faltante de cuadernillo u hoja de respuestas, será responsabilidad del contratista de transporte, siempre y cuando, no se haya roto la cadena de custodia.*

B. TRANSICIÓN (GRADO 0)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte recogerá el último día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil de la sede.

9.5 Recepción, verificación, conteo y empaque de cuadernillos aplicados y no aplicados (estudiantes y padres, madres o cuidadores)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en el espacio designado por la sede al delegado, para la recolección del material de cuadernillos:

Recibir y contar las cantidades totales de cuadernillos aplicados y no aplicados de acuerdo con lo registrado en el acta de sesión para cada salón.

a. *Empacar los cuadernillos aplicados y de ausentes por salón en cada una de las bolsas de seguridad correspondientes (mismas bolsas de seguridad donde se encontraba empacado el material de examen) y sellarlas.*
b. *Garantizar el empaque y sellado de las bolsas de seguridad dentro de cada uno de los contenedores plásticos correspondientes, sellándolos con los precintos de seguridad. Los cuadernillos deben retornar en los mismos contenedores en los que fueron entregados en la sede.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de cuadernillos (aplicados y ausentes).*
d. *Todo el material de examen que llega a la sede jornada debe retornar.*
e. *Diligenciar la guía de contenedores con los números de precintos correspondientes para el retorno del material de examen.*

9.6. Recepción, verificación, conteo y empaque de hojas de respuestas (estudiantes y padres, madres o cuidadores)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en la oficina del delegado para la recolección del material de hojas de respuestas y registros de asistencia e identificación:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de hojas de respuestas (de presentes, ausentes y casos especiales), una vez contadas por grado, el delegado las apilara en torre de ausentes, presentes y casos especiales, con sus respectivos cartones separadores.*
b. *Empacar la torre de hojas de respuestas en la tula designada para esta actividad.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de hojas de respuestas de ausentes, presentes y casos especiales. Así mismo, verificar el correcto diligenciamiento de la cantidad de listados de registro y asistencia e identificación.*
d. *Empacar en la caja de cartón la tula de hojas de respuestas ya cerrada con su respectivo precinto de seguridad, los insumos utilizados y no utilizados (precintos y cartones) y el original del recibo de entrega y recolección del material de examen.*

e. *Una vez finalice el empaque de cuadernillos y hojas de respuestas, se debe entregar una (1) copia del recibo de entrega y recolección del material de examen debidamente diligenciado y firmado por las partes al delegado del contratista de logística de aplicación. La otra copia del recibo de entrega y recolección de material de examen se la quedará el contratista de transporte.*

9.7. Recepción, verificación, conteo y empaque de los elementos que componen el KIT IDELA (estudiantes)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en la oficina del delegado para la recolección de los elementos que corresponden al KIT IDELA:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de los siguientes elementos que componen el KIT IDELA (estos elementos son variables para cada una de las sedes):*

No	RECOLECCIÓN ELEMENTOS KIT IDELA
1	Tarjeta con dibujos de círculos y palos. Las imágenes deben corresponder a tres palos y tres círculos con diferentes tamaños.
2	Tarjeta plastificada con dibujos de estrellas y círculos (dos estrellas rojas y una estrella amarilla, dos círculos amarillos y un círculo rojo).
3	Tarjeta plastificada con dibujos de seis (6) formas (4 formas comunes + 2 distractores).
4	Tarjeta plastificada con tabla de números 1-20 presentados de forma aleatoria.
5	Kit compuesto de 20 botones, empacado en una bolsita por cada kit.
6	Tarjeta plastificada con dibujos con dos bicicletas y tres manzanas.
7	Un rompecabezas de 6 piezas, laminado y estandarizado.
8	Tarjeta plastificada con dibujo de una niña llorando.
9	Un libro apropiado para la niña o niños de 3-5 años - Nombre: "Con pombo y platillos" o un título similar.
10	Tarjeta plastificada con letras de alta frecuencia y media frecuencia (adaptada al país).
14	Tarjeta plastificada con dibujo de un triángulo.

b. *Empacar la totalidad de los elementos dentro de la caja de cartón por fuera de la tula que contiene las hojas de respuestas.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del KIT IDELA por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de los elementos.*
d. *Empacar en la caja de cartón por fuera de la tula de hojas de respuestas, los elementos correspondientes al KIT IDELA y el original del recibo de entrega y recolección del material de examen.*
e. *Una vez finalice el empaque de la totalidad de los elementos, se debe entregar una (1) copia del recibo de entrega y recolección del material de examen debidamente diligenciado y firmado por las partes al delegado del contratista de logística de aplicación. La otra copia del recibo de entrega y recolección de material de examen se la quedará el contratista de transporte.*

Nota 1: *El contratista de transporte debe tener en cuenta que una vez finalice el proceso de destrucción de cuadernillos por parte del contratista de lectura y de acuerdo al cronograma de actividades definido, deberá entregar los contenedores vacíos junto con los kits IDELA al contratista encargado de realizar la entrega en las instalaciones del Icfes - sede centro.*

IMPORTANTE: *Una vez cerrados los contenedores con los precintos de seguridad que contienen los cuadernillos en sus respectivas bolsas de seguridad y selladas las cajas de cartón con la cinta de seguridad que contiene la tula (material de hojas de respuestas) con su precinto de seguridad y teniendo las copias de los formatos de control (guía de entrega y recolección de material de examen y recibo de entrega y recolección de material de examen) la responsabilidad de la custodia y seguridad pasará al contratista de transporte, donde las unidades de empaque deberán permanecer selladas hasta el momento de la entrega al contratista de lectura en sus instalaciones, en caso de evidenciarse lo contrario, se interpretará como una pérdida de custodia, responsabilidad del contratista de transporte. Así mismo, en el proceso de acompañamiento para el desempaque de hojas de respuestas para su lectura y desempaque de cuadernillos para la destrucción, en caso de evidenciar algún faltante de cuadernillo u hoja de respuestas, será responsabilidad del contratista de transporte, siempre y cuando, no se haya roto la cadena de custodia.*

9.8. ACOMPAÑAMIENTO PROCESO DE DESEMPAQUE DE HOJAS DE RESPUESTAS Y DESEMPAQUE DE CUADERNILLOS

9.8.1 Proceso de desempaque material de hojas de respuestas

Teniendo en cuenta el plan operativo entregado por parte del contratista de lectura donde se indica los turnos, fecha de inicio y finalización del proceso de desempaque de hojas de respuestas y demás elementos, el contratista de transporte deberá disponer como mínimo de tres (3) personas por turno para el proceso de acompañamiento y verificación de este proceso en la ciudad donde se encuentre la planta del contratista de lectura.

Los procesos de organización, desempaque, lectura y empaque del material de hojas de respuestas estarán a cargo del contratista de lectura, para lo cual el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades:

a. *Realizar alistamiento de las copias de sus recibos de entrega y recolección del material de examen, para corroborar el registro de información frente al material físico que se encuentra en la planta del contratista de lectura.*
b. *Verificar que la información física del rótulo de la caja para el retorno de hojas de respuestas corresponda con la relacionada en el recibo de entrega y recolección de material de examen.*
c. *Verificar que el recibo de entrega y recolección del material de examen se encuentre empacado dentro de la caja para el retorno del material de hojas de respuestas.*
d. *Verificar que el número de precinto físico de la tula de hojas de respuestas corresponda con la información registrada en el recibo de entrega y recolección del material de examen para cada una de las sedes jornadas.*

e. *Verificar que dentro de la tula de hojas de respuestas jornada se encuentran empacados la totalidad de los registros de asistencia e identificación*
f. *Verificar los faltantes de material de hojas de respuestas que se presenten durante el registro por lectura de código de barras en el sistema de información que realiza el contratista de lectura.*
g. *Registrar las novedades que se presente con las tulas de hojas de respuestas y la papelería por jornada, que no hace parte del empaque del material de hojas de respuestas.*
h. *En caso de presentar faltantes de hojas de respuestas, el representante del contratista de transporte deberá validar esta información mediante conteo manual de una a una de este material correspondiente a la jornada y sede jornada y registrar dicha novedad en un acta de forma detallada.*
i. *Realizar acompañamiento para la búsqueda de hojas de respuestas faltantes en los contenedores o cajas que contienen los cuadernillos del salón correspondiente. Esto se realizará junto con el contratista de lectura. Para este proceso se debe dejar registro de la información para el desarrollo de esta actividad en los recibos de entrega y recolección del material de examen.*
j. *En caso de no encontrarse las hojas de respuestas faltantes, se debe diligenciar un acta con la información del material faltante y debe estar firmada por el contratista de transporte e impresión.*
k. *El contratista de transporte deberá tener en cuenta que en el proceso de desempaque y lectura de hojas de respuestas se pueden presentar actividades simultáneas tales como: búsqueda de hojas de respuestas cerradas en contenedores y cajas de material de examen, acompañamiento en la verificación y apertura de las tulas, faltantes de hojas de respuestas que se presenten en las estaciones de trabajo para conteo manual, entre otros.*

Nota 1: *En caso de encontrar papelería diferente (actas de jornada, listados de identificación de ausentes, formatos de aplicación, entre otros) que no debió empacarse dentro de las tulas de hojas de respuestas, el contratista de transporte organizará esta documentación para ser entregadas en las instalaciones del Icfes o en las instalaciones del contratista de logística de aplicación.*

El Icfes enviará el protocolo de desempaque de hojas de respuestas tanto al contratista de lectura como de transporte para alinear las actividades en dicho proceso.

Nota 2: *para este proceso de desempaque de hojas de respuestas, el contratista de lectura suministrará una estación de trabajo para el representante del contratista de transporte compuesta por: puntos eléctricos para conexión de computadores, puntos de red, dos (2) sillas, una (1) mesa, un (1) computador y (1) una impresora.*

Nota 3: *el Icfes enviará el protocolo de logística inversa tanto al contratista de lectura como de transporte para alinear las actividades en dicho proceso.*

9.8.2 Proceso de desempaque y certificación de cuadernillos para el proceso de destrucción

El material de examen será almacenado y custodiado por el contratista de lectura, garantizando que se cumplan los requerimientos de seguridad, sin embargo, el proceso para el desempaque y certificación de cuadernillos deberá realizarse de forma simultánea con el proceso de desempaque y lectura de hojas de respuestas de las pruebas del presente anexo técnico, en áreas y líneas de trabajo diferentes al proceso de hojas de respuestas en la planta del contratista de lectura.

Teniendo en cuenta el plan operativo entregado por parte del contratista de lectura donde se indica los turnos, fecha de inicio y finalización del proceso de desempaque y certificación de cuadernillos para el posterior proceso de destrucción, el contratista de transporte deberá disponer como mínimo una (1) persona por cada línea de desempaque y certificación de acuerdo al plan operativo entregado por el contratista de lectura, para el proceso de acompañamiento y verificación de este proceso en la ciudad donde se encuentre la planta del contratista de lectura.

Los procesos de organización, desempaque, certificación y destrucción del material de cuadernillos estarán a cargo del contratista de lectura, para lo cual el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades:

a) El personal del contratista de transporte deberá realizar alistamiento de las copias de las guías de contenedores y los recibos de entrega y recolección del material de examen, para corroborar el registro de información frente al material físico.
b) Verificar que la información de los rótulos de los contenedores corresponda con la sede jornada.
c) Verificar que los precintos de seguridad físicos del contenedor correspondan con los registrado en el recibo de entrega y recolección de material de examen.
d) Verificar que las bolsas de seguridad que contienen el material de examen correspondan al contenedor asignado para cada una de las jornadas, de acuerdo con la información registrada en el recibo de entrega y recolección del material de examen.
e) Verificar que las bolsas de seguridad se encuentren selladas para cada uno de los salones de la sede jornada respectivo.
f) Verificar los faltantes de material cuadernillos que se presenten durante el registro por lectura de código de barras en el sistema de información del contratista de lectura.
g) En caso de no encontrarse los cuadernillos, se debe diligenciar un acta con la información del material faltante y debe estar firmada por el contratista de transporte e impresión, una vez hayan sido pistoleteados la totalidad de cuadernillos de la sede jornada.

Una vez sean certificados los cuadernillos de examen por sede jornada por parte del contratista de lectura, éste generará actas de certificación por cada sede jornada, incluyendo la información de precintos nuevos de cierre de contenedores, para lo cual el acta deberá ser firmada entre las partes.
Nota 1: para este proceso de desempaque de cuadernillos, el contratista de lectura suministrará una estación de trabajo para el representante del contratista de transporte compuesta por: puntos eléctricos para conexión de computadores, puntos de red, dos (2) sillas, una (1) mesa, un (1) computador y (1) una impresora.

> ***Nota 2:*** *en cualquier momento para cada una de las aplicaciones, el Icfes podrá solicitar al contratista de lectura localizar uno o varios cuadernillos, para lo cual deberá estar presente el representante del contratista de transporte en la planta del contratista de lectura, para el proceso de apertura de contenedores y bolsas de seguridad, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en la oferta económica.*
>
> ***Nota 3:*** *el Icfes enviará el protocolo de logística inversa tanto al contratista de lectura como de transporte para alinear las actividades en dicho proceso.*
> *Finalmente, para los procesos de desempaque y certificación de material de hojas de respuestas y cuadernillos, el contratista de transporte deberá llevar un control detallado del avance de los sitios de aplicación que han sido certificados de forma diaria junto con las novedades asociadas a búsqueda y/o faltante de material (cuadernillos y hojas de respuestas). Esto deberá estar validado por las dos partes (contratista de lectura y transporte).”*

VII. Que el presente Otrosí contó con la aprobación por parte del Comité de Contratación Extraordinario en sesión virtual realizada el 8 de septiembre de 2023, al considerar que era viable, pertinente y necesaria la adición del valor del contrato para atender las necesidades de transporte para la prueba trayectorias educativas en zonas focalizadas de los municipios pdet - fase 2 a cargo del Icfes, y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de servicios de consultoría No. CO1.PCCNTR.4230335, suscrito entre el Icfes y el Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre de 2022 y cuyo objeto es “Realizar el estudio de evaluación de resultados de las intervenciones del Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET - Fase 2”.

Que de conformidad con lo anteriormente señalado,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. **ICFES-348-2023** la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($126.823.600)**, para un valor total del contrato de **CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($5.436.341.123,00) incluido IVA,** demás impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.10966 del 08 de septiembre de 2023, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR parcialmente la cláusula sexta “Forma y Requisitos De Pago” del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. **ICFES-348-2023**, para establecer incluir numeral relacionado con la forma como se pagarán las actividades que se ejecuten durante la ventana de aplicación del once (11) al quince (15) de septiembre de 2023. En adelante, la cláusula sexta quedará así:

> ***“CLÁUSULA SEXTA- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: El Icfes*** *pagará el valor del contrato de forma independiente y por cada una de las pruebas, de la siguiente manera:*
>
> *(…)*
>
> *Para la prueba Trayectorias Educativas:*

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

1. *Un único pago por el cien por ciento (100%) de los servicios efectivamente prestados, valor resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por el contratista para los ítems "Subtotal 1 - Distribución a Sedes" y "Subtotal 2. Acompañamiento" por las cantidades ejecutadas, una vez culminada la prestación de cada uno de los servicios contratados en la prueba, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del informe final de actividades". (…)*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR parcialmente el numeral II- Obligaciones Específicas del Contratista de la Cláusula Tercera- Obligaciones de las Partes, para incluir cuatro (04) obligaciones específicas al contratista.

> **"*CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:* Las partes tendrán las siguientes obligaciones: (…)**
>
> ***II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a:*
>
> *(...)*
>
> ***24.** Recolectar, verificar, ubicar, contar, alistar y organizar los contenedores con el material de examen, así como de las cajas de cartón para el retorno de hojas de respuestas, así mismo, las cajas que contienen las bolsas de los kits de aplicación (incluye kits IDELA para algunas sedes) de la prueba Trayectorias Educativas en las instalaciones definidas por el Icfes en el municipio de Funza.*
> ***25.** Establecer comunicación con el rector o personal designado en cada una de las sedes de aplicación de la prueba Trayectorias Educativas para la confirmación de la entrega de los contenedores y las cajas del material de examen en la fecha definida por parte del Icfes.*
> ***26.** Identificar y unificar las bolsas de los kits de aplicación con los contenedores y cajas de material de examen de la prueba Trayectorias Educativas de la sede correspondiente.*
> ***27.** Transportar y entregar de forma organizada la totalidad de contenedores y cajas con material de examen posterior a la presentación de la prueba Trayectorias Educativas, en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista de lectura.*
>
> *(…)"*

4. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR** parcialmente el Anexo Técnico *del contrato No. ICFES-348-2023 incluyendo el numeral 9 en el que señalan las condiciones particulares de la prueba Trayectorias Educativas, así:*

> *"**9. Trayectorias Educativas***
>
> *Sin perjuicio de las disposiciones aquí contenidas y que le son comunes a todas las pruebas contratadas en el marco del objeto contractual, a continuación, se establecen las particularidades propias de Trayectorias Educativas:*
>
> ***9.1. Generalidades de la prueba***

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*

Fecha estimada de aplicación	*Entre el 11 de septiembre al 15 de septiembre de 2023*
Días de aplicación por sede	*5 días hábiles*
Jornadas por sede jornada	*2*
Modalidad	*Papel y lápiz*
Entrega de material de examen por sede	*Se realiza una (1) sola entrega de contenedores y caja con material de examen (tanto para primaria como transición) en la fecha definida por el Icfes en cada una de las sedes, junto con los kits de aplicación.*
Recolección de material de examen por sede	*Se realiza en dos (2) fechas la recolección de contenedores, cajas para la devolución de hojas de respuestas y los elementos de los kits de aplicación (aplica únicamente para las sedes de transición (Grado 0) en cada una de las sedes, de la siguiente manera:* • ***Primaria (3° y 5°):*** *Se recoge el primer día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil de la sede.* • ***Transición (Grado 0):*** *Se recoge el último día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil de la sede.*

9.2. Tiempos estimados

ÍTEM	***Trayectorias Educativas PDET***	***Alcance***
Recolección de contenedores y cajas con material de examen junto con las cajas de cartón que contienen las bolsas de kits de aplicación en las instalaciones de Funza	*1*	*El tiempo máximo para la recolección de la totalidad de los contenedores con material de examen, cajas para la devolución de hojas de respuestas y cajas que contienen las bolsas de kits de aplicación en las instalaciones de Funza, será contado a partir de la definición de la fecha informada por la supervisión del contrato.*
Entrega plan de despacho de material de examen y kits de aplicación	*1*	*El tiempo máximo para la entrega del plan de despacho del material de examen en la estructura solicitada por el Icfes, deberá ser de un (1) día calendario después de la recolección de la totalidad contenedores y cajas con material de examen.*
Entrega plan retorno del material de examen	*2*	*El tiempo máximo para la entrega del plan de retorno del material de examen en la estructura solicitada por el Icfes, deberá ser de dos (2) días calendario antes de la primera fecha de aplicación.*
Transporte de contenedores y cajas a sedes	*Se definirá por parte del contratista en el plan de despachos requerido por el Icfes, a fin de cumplir con la fecha y hora de entrega en cada una de las sedes.*	*Los despachos del material de examen se realizarán en simultáneo con el proceso de entrega por parte del Icfes, dependiendo del plan de despachos definido por el contratista de transporte en el momento de la entrega de este, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 2.5 Plan de despachos. El material de examen deberá ser entregado en cada una de las sedes con mínimo una (1) hora de anticipación al inicio de la aplicación para cada una de las jornadas programadas.*
Retorno y entrega del material de examen aplicado en las instalaciones del contratista de lectura	*7*	*El tiempo máximo de retorno y entrega de la totalidad de los contenedores que contienen el material de examen y de las cajas que contienen las hojas de respuestas, en las instalaciones del contratista de lectura. El término será contado a partir del día siguiente de la aplicación de la prueba.*

Acompañamiento personal contratista de transporte en proceso desempaque, certificación y lectura material de hojas de respuestas y listado de registro y asistencia e identificación.	*2*	*El tiempo máximo para el acompañamiento del proceso de desempaque, se contará a partir del inicio de operación contemplado en el plan operativo del contratista de lectura.*
Acompañamiento personal contratista de transporte en proceso desempaque y certificación de cuadernillos para posterior proceso de destrucción, que se realizará de forma simultánea con el proceso de desempaque y lectura de hojas de respuestas	*2*	*El tiempo máximo para el acompañamiento del proceso de desempaque y certificación de cuadernillos, se contará a partir del inicio de operación contemplado en el plan operativo del contratista de lectura.* *El proceso de certificación de cuadernillos se realizará de forma simultánea con el proceso de desempaque de hojas de respuestas.* *Nota: El proceso de destrucción lo realizará el contratista de lectura*

9.3. Recolección y entrega de contenedores y cajas con material de examen y kits de aplicación

Una vez perfeccionado el contrato de prestación de servicios, el supervisor del contrato informará la fecha para el inicio de la recolección de los contenedores y cajas con material de examen de la prueba en las instalaciones del contratista de transporte en Funza, en las fechas, horas y lugar que se acuerden por parte de la supervisión del contrato, para ser transportados a cada una de las sedes, para esto el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. *Disponer mínimo de 4 personas para el ingreso, alistamiento, verificación, conteo, traslado y cargue de los contenedores y cajas con material de examen junto con las cajas de kits de aplicación por sede en los vehículos designados por el contratista para la prueba.*
2. *Disponer de los materiales, elementos y herramientas para la movilización de los contenedores con material de examen, cajas para la devolución de hojas de respuestas y cajas que contienen las bolsas de kits de aplicación por sede.*
3. *Tener un documento de control para la recepción de la totalidad de contenedores con material de examen, cajas para devolución de hojas de respuestas y cajas que contienen los kits de aplicación requerida para la prueba, teniendo en cuenta el reporte de contenedores y cajas remitido por el Icfes.*
4. *Realizar verificación física de cantidades de unidades de empaque por sede, información de rótulos (cajas y contenedores), precintos de seguridad y vinipelado de las unidades de empaque, respecto a la información registrada en el recibo de entrega y recolección de material de examen.*
5. *Levantar acta de recepción de contenedores y cajas del material de examen y kits de aplicación.*
6. *Cargar la totalidad de los contenedores y las cajas con material de examen junto con los kits de aplicación para posteriormente transportar y entregar el material en cada una de las sedes.*

Las tablas 5 y 6 muestra el tamaño de contenedores y cajas con material de examen de la prueba respectivamente.

Tabla 4- Tipo de contenedores plásticos

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

TIPO DE CONTENEDOR	*TAMAÑO*	*MEDIDAS*
CTN 30	*Grande*	*Alto 30 cm (Cerrado)*
		Alto 29 cm (Abierto)
		Ancho 40 cm (Cerrado)
		Ancho 49 cm (Abierto)
		Largo 60 cm

Tabla 5 y 6 Tipo de cajas para retorno hojas de respuestas

Tamaño	*Mínimo (largo, ancho, alto)*	*Máximo (largo, ancho, alto)*
Grande	*48 cm x 44 cm x 34 cm*	*50 cm x 32 cm x 34 cm*

Tabla 6 y 7 Cantidad de contenedores, cajas para devolución de hojas de respuestas y cajas de kits de aplicación

Contenedores con material de examen	*Cajas de cartón para devolución hojas de respuestas*	*Cajas que contienen bolsas de kits de aplicación por sede**
22	*22*	*18*

9.4. Recolección en sede y retorno del material de examen

B. PRIMARIA (3° Y 5°)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte recogerá el material de examen el primer día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil.

9.4.1. Recepción, verificación, conteo y empaque de cuadernillos aplicados y no aplicados (estudiantes y docentes)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en el espacio designado por la sede al delegado, para la recolección del material de cuadernillos:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de cuadernillos aplicados y no aplicados de acuerdo con lo registrado en el acta de sesión para cada salón.*

b. *Empacar los cuadernillos aplicados y de ausentes por salón en cada una de las bolsas de seguridad correspondientes (mismas bolsas de seguridad donde se encontraba empacado el material de examen) y sellarlas.*
c. *Garantizar el empaque y sellado de las bolsas de seguridad dentro de cada uno de los contenedores plásticos correspondientes, sellándolos con los precintos de seguridad. Los cuadernillos deben retornar en los mismos contenedores en los que fueron entregados en la sede.*
d. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de cuadernillos (aplicados y ausentes).*
e. *Todo el material de examen que llega a la sede jornada debe retornar.*
f. *Diligenciar la guía de contenedores con los números de precintos correspondientes para el retorno del material de examen.*

9.4.2 Recepción, verificación, conteo y empaque de hojas de respuestas y registros de asistencia e identificación (estudiantes y docentes)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en la oficina del delegado para la recolección del material de hojas de respuestas y registros de asistencia e identificación:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de hojas de respuestas (de presentes, ausentes y casos especiales), una vez contadas por grado, el delegado las apilara en torre de ausentes, presentes y casos especiales, con sus respectivos cartones separadores.*
b. *Empacar la torre de hojas de respuestas en la tula designada para esta actividad.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de hojas de respuestas de ausentes, presentes y casos especiales. Así mismo, verificar el correcto diligenciamiento de la cantidad de listados de registro y asistencia e identificación.*
d. *Empacar en la caja de cartón la tula de hojas de respuestas ya cerrada con su respectivo precinto de seguridad, los insumos utilizados y no utilizados (precintos y cartones) y el original del recibo de entrega y recolección del material de examen.*
e. *Una vez finalice el empaque de cuadernillos y hojas de respuestas, se debe entregar una (1) copia del recibo de entrega y recolección del material de examen debidamente diligenciado y firmado por las partes al delegado del contratista de logística de aplicación. La otra copia del recibo de entrega y recolección de material de examen se la quedará el contratista de transporte.*

Nota: *Se debe tener en cuenta que el contratista de transporte deberá realizar una segunda recolección en la última fecha de aplicación en cada una de las sedes, donde deberá recibir el material de examen (estudiantes y padres, madres o cuidadores) correspondiente a la aplicación de transición (Grado 0).*

IMPORTANTE*: una vez cerrados los contenedores con los precintos de seguridad que contienen los cuadernillos en sus respectivas bolsas de seguridad y selladas las cajas de cartón con la cinta*

de seguridad que contiene la tula (material de hojas de respuestas) con su precinto de seguridad y teniendo las copias de los formatos de control (guía de entrega y recolección de material de examen y recibo de entrega y recolección de material de examen) la responsabilidad de la custodia y seguridad pasará al contratista de transporte, donde las unidades de empaque deberán permanecer selladas hasta el momento de la entrega al contratista de lectura en sus instalaciones, en caso de evidenciarse lo contrario, se interpretará como una pérdida de custodia, responsabilidad del contratista de transporte. Así mismo, en el proceso de acompañamiento para el desempaque y certificación de hojas de respuestas para su lectura y desempaque de cuadernillos para la destrucción, en caso de evidenciar algún faltante de cuadernillo u hoja de respuestas, será responsabilidad del contratista de transporte, siempre y cuando, no se haya roto la cadena de custodia.

B. TRANSICIÓN (GRADO 0)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte recogerá el último día de aplicación al finalizar la jornada estudiantil de la sede.

9.5 Recepción, verificación, conteo y empaque de cuadernillos aplicados y no aplicados (estudiantes y padres, madres o cuidadores)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en el espacio designado por la sede al delegado, para la recolección del material de cuadernillos:

Recibir y contar las cantidades totales de cuadernillos aplicados y no aplicados de acuerdo con lo registrado en el acta de sesión para cada salón.

a. *Empacar los cuadernillos aplicados y de ausentes por salón en cada una de las bolsas de seguridad correspondientes (mismas bolsas de seguridad donde se encontraba empacado el material de examen) y sellarlas.*
b. *Garantizar el empaque y sellado de las bolsas de seguridad dentro de cada uno de los contenedores plásticos correspondientes, sellándolos con los precintos de seguridad. Los cuadernillos deben retornar en los mismos contenedores en los que fueron entregados en la sede.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de cuadernillos (aplicados y ausentes).*
d. *Todo el material de examen que llega a la sede jornada debe retornar.*
e. *Diligenciar la guía de contenedores con los números de precintos correspondientes para el retorno del material de examen.*

9.6. Recepción, verificación, conteo y empaque de hojas de respuestas (estudiantes y padres, madres o cuidadores)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en la oficina del delegado para la recolección del material de hojas de respuestas y registros de asistencia e identificación:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de hojas de respuestas (de presentes, ausentes y casos especiales), una vez contadas por grado, el delegado las apilara en torre de ausentes, presentes y casos especiales, con sus respectivos cartones separadores.*
b. *Empacar la torre de hojas de respuestas en la tula designada para esta actividad.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del material de examen por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de hojas de respuestas de ausentes, presentes y casos especiales. Así mismo, verificar el correcto diligenciamiento de la cantidad de listados de registro y asistencia e identificación.*
d. *Empacar en la caja de cartón la tula de hojas de respuestas ya cerrada con su respectivo precinto de seguridad, los insumos utilizados y no utilizados (precintos y cartones) y el original del recibo de entrega y recolección del material de examen.*
e. *Una vez finalice el empaque de cuadernillos y hojas de respuestas, se debe entregar una (1) copia del recibo de entrega y recolección del material de examen debidamente diligenciado y firmado por las partes al delegado del contratista de logística de aplicación. La otra copia del recibo de entrega y recolección de material de examen se la quedará el contratista de transporte.*

9.7. Recepción, verificación, conteo y empaque de los elementos que componen el KIT IDELA (estudiantes)

Para cada una de las sedes de aplicación, el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades en la oficina del delegado para la recolección de los elementos que corresponden al KIT IDELA:

a. *Recibir y contar las cantidades totales de los siguientes elementos que componen el KIT IDELA (estos elementos son variables para cada una de las sedes):*

No	RECOLECCIÓN ELEMENTOS KIT IDELA
1	Tarjeta con dibujos de círculos y palos. Las imágenes deben corresponder a tres palos y tres círculos con diferentes tamaños.
2	Tarjeta plastificada con dibujos de estrellas y círculos (dos estrellas rojas y una estrella amarilla, dos círculos amarillos y un círculo rojo).
3	Tarjeta plastificada con dibujos de seis (6) formas (4 formas comunes + 2 distractores).
4	Tarjeta plastificada con tabla de números 1-20 presentados de forma aleatoria.
5	Kit compuesto de 20 botones, empacado en una bolsita por cada kit.
6	Tarjeta plastificada con dibujos con dos bicicletas y tres manzanas.
7	Un rompecabezas de 6 piezas, laminado y estandarizado.
8	Tarjeta plastificada con dibujo de una niña llorando.
9	Un libro apropiado para la niña o niños de 3-5 años - Nombre: "Con pombo y platillos" o un título similar.
10	Tarjeta plastificada con letras de alta frecuencia y media frecuencia (adaptada al país).
14	Tarjeta plastificada con dibujo de un triángulo.

b. *Empacar la totalidad de los elementos dentro de la caja de cartón por fuera de la tula que contiene las hojas de respuestas.*
c. *Verificar el correcto diligenciamiento del recibo de entrega y recolección del KIT IDELA por parte del delegado del contratista de logística de aplicación, en donde deben encontrarse registradas las cantidades de los elementos.*
d. *Empacar en la caja de cartón por fuera de la tula de hojas de respuestas, los elementos correspondientes al KIT IDELA y el original del recibo de entrega y recolección del material de examen.*
e. *Una vez finalice el empaque de la totalidad de los elementos, se debe entregar una (1) copia del recibo de entrega y recolección del material de examen debidamente diligenciado y firmado por las partes al delegado del contratista de logística de aplicación. La otra copia del recibo de entrega y recolección de material de examen se la quedará el contratista de transporte.*

Nota 1: *El contratista de transporte debe tener en cuenta que una vez finalice el proceso de destrucción de cuadernillos por parte del contratista de lectura y de acuerdo al cronograma de actividades definido, deberá entregar los contenedores vacíos junto con los kits IDELA al contratista encargado de realizar la entrega en las instalaciones del Icfes - sede centro.*

IMPORTANTE: *Una vez cerrados los contenedores con los precintos de seguridad que contienen los cuadernillos en sus respectivas bolsas de seguridad y selladas las cajas de cartón con la cinta de seguridad que contiene la tula (material de hojas de respuestas) con su precinto de seguridad y teniendo las copias de los formatos de control (guía de entrega y recolección de material de examen y recibo de entrega y recolección de material de examen) la responsabilidad de la custodia y seguridad pasará al contratista de transporte, donde las unidades de empaque deberán permanecer selladas hasta el momento de la entrega al contratista de lectura en sus instalaciones, en caso de evidenciarse lo contrario, se interpretará como una pérdida de custodia, responsabilidad del contratista de transporte. Así mismo, en el proceso de acompañamiento para el desempaque de hojas de respuestas para su lectura y desempaque de cuadernillos para la destrucción, en caso de evidenciar algún faltante de cuadernillo u hoja de respuestas, será responsabilidad del contratista de transporte, siempre y cuando, no se haya roto la cadena de custodia.*

9.8. ACOMPAÑAMIENTO PROCESO DE DESEMPAQUE DE HOJAS DE RESPUESTAS Y DESEMPAQUE DE CUADERNILLOS

9.8.1 Proceso de desempaque material de hojas de respuestas

Teniendo en cuenta el plan operativo entregado por parte del contratista de lectura donde se indica los turnos, fecha de inicio y finalización del proceso de desempaque de hojas de respuestas y demás elementos, el contratista de transporte deberá disponer como mínimo de tres (3) personas por turno para el proceso de acompañamiento y verificación de este proceso en la ciudad donde se encuentre la planta del contratista de lectura.

Los procesos de organización, desempaque, lectura y empaque del material de hojas de respuestas estarán a cargo del contratista de lectura, para lo cual el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades:

a) *Realizar alistamiento de las copias de sus recibos de entrega y recolección del material de examen, para corroborar el registro de información frente al material físico que se encuentra en la planta del contratista de lectura.*
b) *Verificar que la información física del rótulo de la caja para el retorno de hojas de respuestas corresponda con la relacionada en el recibo de entrega y recolección de material de examen.*
c) *Verificar que el recibo de entrega y recolección del material de examen se encuentre empacado dentro de la caja para el retorno del material de hojas de respuestas.*
d) *Verificar que el número de precinto físico de la tula de hojas de respuestas corresponda con la información registrada en el recibo de entrega y recolección del material de examen para cada una de las sedes jornadas.*
e) *Verificar que dentro de la tula de hojas de respuestas jornada se encuentran empacados la totalidad de los registros de asistencia e identificación*
f) *Verificar los faltantes de material de hojas de respuestas que se presenten durante el registro por lectura de código de barras en el sistema de información que realiza el contratista de lectura.*
g) *Registrar las novedades que se presente con las tulas de hojas de respuestas y la papelería por jornada, que no hace parte del empaque del material de hojas de respuestas.*
h) *En caso de presentar faltantes de hojas de respuestas, el representante del contratista de transporte deberá validar esta información mediante conteo manual de una a una de este material correspondiente a la jornada y sede jornada y registrar dicha novedad en un acta de forma detallada.*
i) *Realizar acompañamiento para la búsqueda de hojas de respuestas faltantes en los contenedores o cajas que contienen los cuadernillos del salón correspondiente. Esto se realizará junto con el contratista de lectura. Para este proceso se debe dejar registro de la información para el desarrollo de esta actividad en los recibos de entrega y recolección del material de examen.*
j) *En caso de no encontrarse las hojas de respuestas faltantes, se debe diligenciar un acta con la información del material faltante y debe estar firmada por el contratista de transporte e impresión.*
k) *El contratista de transporte deberá tener en cuenta que en el proceso de desempaque y lectura de hojas de respuestas se pueden presentar actividades simultáneas tales como: búsqueda de hojas de respuestas cerradas en contenedores y cajas de material de examen, acompañamiento en la verificación y apertura de las tulas, faltantes de hojas de respuestas que se presenten en las estaciones de trabajo para conteo manual, entre otros.*

Nota 1: *En caso de encontrar papelería diferente (actas de jornada, listados de identificación de ausentes, formatos de aplicación, entre otros) que no debió empacarse dentro de las tulas de hojas de respuestas, el contratista de transporte organizará esta documentación para ser entregadas en las instalaciones del Icfes o en las instalaciones del contratista de logística de aplicación.*

El Icfes enviará el protocolo de desempaque de hojas de respuestas tanto al contratista de lectura como de transporte para alinear las actividades en dicho proceso.

Nota 2: *para este proceso de desempaque de hojas de respuestas, el contratista de lectura suministrará una estación de trabajo para el representante del contratista de transporte compuesta por: puntos eléctricos para conexión de computadores, puntos de red, dos (2) sillas, una (1) mesa, un (1) computador y (1) una impresora.*

Nota 3: *el Icfes enviará el protocolo de logística inversa tanto al contratista de lectura como de transporte para alinear las actividades en dicho proceso.*

9.8.2 Proceso de desempaque y certificación de cuadernillos para el proceso de destrucción

El material de examen será almacenado y custodiado por el contratista de lectura, garantizando que se cumplan los requerimientos de seguridad, sin embargo, el proceso para el desempaque y certificación de cuadernillos deberá realizarse de forma simultánea con el proceso de desempaque y lectura de hojas de respuestas de las pruebas del presente anexo técnico, en áreas y líneas de trabajo diferentes al proceso de hojas de respuestas en la planta del contratista de lectura.

Teniendo en cuenta el plan operativo entregado por parte del contratista de lectura donde se indica los turnos, fecha de inicio y finalización del proceso de desempaque y certificación de cuadernillos para el posterior proceso de destrucción, el contratista de transporte deberá disponer como mínimo una (1) persona por cada línea de desempaque y certificación de acuerdo al plan operativo entregado por el contratista de lectura, para el proceso de acompañamiento y verificación de este proceso en la ciudad donde se encuentre la planta del contratista de lectura.

Los procesos de organización, desempaque, certificación y destrucción del material de cuadernillos estarán a cargo del contratista de lectura, para lo cual el contratista de transporte deberá realizar las siguientes actividades:

a) El personal del contratista de transporte deberá realizar alistamiento de las copias de las guías de contenedores y los recibos de entrega y recolección del material de examen, para corroborar el registro de información frente al material físico.
b) Verificar que la información de los rótulos de los contenedores corresponda con la sede jornada.
c) Verificar que los precintos de seguridad físicos del contenedor correspondan con los registrado en el recibo de entrega y recolección de material de examen.
d) Verificar que las bolsas de seguridad que contienen el material de examen correspondan al contenedor asignado para cada una de las jornadas, de acuerdo con la información registrada en el recibo de entrega y recolección del material de examen.
e) Verificar que las bolsas de seguridad se encuentren selladas para cada uno de los salones de la sede jornada respectivo.
f) Verificar los faltantes de material cuadernillos que se presenten durante el registro por lectura de código de barras en el sistema de información del contratista de lectura.
g) En caso de no encontrarse los cuadernillos, se debe diligenciar un acta con la información del material faltante y debe estar firmada por el contratista de transporte e impresión, una vez hayan sido pistoleteados la totalidad de cuadernillos de la sede jornada.

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

Una vez sean certificados los cuadernillos de examen por sede jornada por parte del contratista de lectura, éste generará actas de certificación por cada sede jornada, incluyendo la información de precintos nuevos de cierre de contenedores, para lo cual el acta deberá ser firmada entre las partes.

***Nota 1:** para este proceso de desempaque de cuadernillos, el contratista de lectura suministrará una estación de trabajo para el representante del contratista de transporte compuesta por: puntos eléctricos para conexión de computadores, puntos de red, dos (2) sillas, una (1) mesa, un (1) computador y (1) una impresora.*

***Nota 2:** en cualquier momento para cada una de las aplicaciones, el Icfes podrá solicitar al contratista de lectura localizar uno o varios cuadernillos, para lo cual deberá estar presente el representante del contratista de transporte en la planta del contratista de lectura, para el proceso de apertura de contenedores y bolsas de seguridad, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en la oferta económica.*

***Nota 3:** el Icfes enviará el protocolo de logística inversa tanto al contratista de lectura como de transporte para alinear las actividades en dicho proceso.*

Finalmente, para los procesos de desempaque y certificación de material de hojas de respuestas y cuadernillos, el contratista de transporte deberá llevar un control detallado del avance de los sitios de aplicación que han sido certificados de forma diaria junto con las novedades asociadas a búsqueda y/o faltante de material (cuadernillos y hojas de respuestas). Esto deberá estar validado por las dos partes (contratista de lectura y transporte).”

CLÁUSULA QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA. Por el presente documento **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, en el sentido de ampliar el valor y el plazo asegurado, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente Otrosí.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta obligación se entenderá cumplida con la presentación por parte del **CONTRATISTA** del correspondiente anexo de modificación del mecanismo de cobertura dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento y la respectiva aprobación por parte del **Icfes.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Junto con la modificación del mecanismo de cobertura, el **CONTRATISTA** deberá presentar documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima o constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **ICFES-348-2023** que no hayan sido modificadas en el presente Otrosí se mantienen sin modificación alguna y conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – INTEGRALIDAD: El presente Otrosí forma parte integral del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **ICFES-348-2023**

CLÁUSULA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICFES-348-2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y CAMARCA S.A.S CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES-IA-001-2023

Revisó: *Jenny Carolina Velandia Martínez – Asesora Secretaría General*
Revisó: *Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales*
Revisó: *Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora grupo interno de contratación, Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales*
Elaboró: *Lorena Guerra Rosado – Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales*